

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 10 de octubre del 2022. Armenia Q., diciembre 16 del 2022.

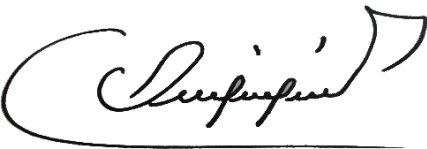

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., diciembre dieciséis del dos mil veintidós.

En atención al documento remitido por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, para el proceso **EJECUTIVO MIXTO** promovido por la sociedad **ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.** en contra de los señores **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO y MARIA TERESA MADRID**, al respecto el Despacho observa que el mismo no viene dirigido a este Juzgado, y que con anterioridad se recibió oficio del Juzgado Segundo Civil del Circuito en los mismos términos, solicitud que ya fue resuelta mediante auto del agosto tres (3) del dos mil veinte (2020), contenido en el consecutivo 03 del expediente; en razón de lo cual se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se comunique lo dispuesto en el mencionado auto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de diciembre de 2022. No. 225.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

**Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c19ad7b2d7f593204970dab701baa22dec3ec3231cac45c165bc8e6c05edb6**

Documento generado en 15/12/2022 08:56:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**